



## **COMUNICACIÓN DE LA AIN A CUCACC** **ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Por medio del presente comunicamos a las cooperativas asociadas que **en función de la consulta realizada por la CUCACC a la Auditoría Interna de la Nación (AIN) esta nos comunicó lo siguiente:**

- Los **plazos estatutarios para celebrar Asamblea General Ordinaria** se encuentran suspendidos en aplicación de la suspensión de plazos regulada en el art. 514 de la Ley 16.060 considerando la feria judicial sanitaria dispuesta por Resolución de la SCJ de 16/3/20 conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 18.407.-

- La División Cooperativas admite la **reunión del consejo Directivo y Comisión Fiscal** a través de videoconferencia y otros medios electrónicos, debiendo dejarse constancia de dicha forma de sesionar en el acta respectiva.

- Con respecto a **evaluar la autorización en forma excepcional de la utilización de los Fondos destinados a Educación y Capacitación Cooperativa** frente a necesidades extremas de las cooperativas causadas por la emergencia sanitaria, analizarán el planteo con los técnicos y responderán a la brevedad posible.

- Respecto de la **potestad de las cooperativas de flexibilización de los plazos de créditos**, rige el comunicado publicado en la web de la AIN el 1/4/2020 respecto de las CAYCS que adjuntáramos en el día de ayer.

Desde ya expresamos que la CUCACC seguirá trabajando con los organismos competentes para informar y mitigar en lo posible los impactos de la emergencia sanitaria.

Sin otro particular, saludan atte.,



**GERMAN GORGA**  
PRESIDENTE



**JOSE CLAVELL**  
SECRETARIO